



SECCIÓN 78



Gobierno del Estado
de Michoacán de Ocampo

Dependencia	SECRETARIA DE SALUD Dirección Administrativa
Sub-dependencia	Subdirección de Recursos Humanos
Oficina	Departamento de Relaciones Laborales
No. de oficio	5009/2023/ 99484
Expediente	99484
Asunto:	Se informa segundo periodo vacacional del 2023.

Morelia, Mich.

24 NOV 2023

OFICIO CIRCULAR DIRIGIDO A:

SECRETARÍA TÉCNICA, SECRETARÍA PARTICULAR, DIRECCIÓN DE SALUD PÚBLICA, DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE SALUD, DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA, DIRECCIÓN DE SALUD MENTAL; SUBDIRECCIONES: DE INFORMACIÓN Y EVALUACIÓN EN SALUD, DE PROMOCIÓN Y PREVENCIÓN DE LA SALUD, DE ATENCIÓN MÉDICA, DE CALIDAD Y ENSEÑANZA, DE ENFERMERÍA, DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA EN SALUD, RECURSOS HUMANOS, RECURSOS FINANCIEROS, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS, JURÍDICA; ENLACE DE COMUNICACIÓN SOCIAL, DEPARTAMENTO DE LA BENEFICENCIA PÚBLICA, LABORATORIO ESTATAL DE SALUD PÚBLICA, CENTRO ESTATAL DE TRANSFUSIÓN SANGUÍNEA, CENTRO ESTATAL DE ATENCIÓN ONCOLÓGICA, CENTRO DE INTELIGENCIA EN SALUD, COMISIÓN ESTATAL PARA LA PROTECCIÓN CONTRA RIESGOS SANITARIOS; HOSPITALES: "DR. MIGUELSILVA", INFANTIL "EVA SAMANO DE LÓPEZ MATEOS", HOSPITAL DE LA MUJER, PSIQUIÁTRICO "DR. JOSÉ TORRES OROZCO", LA PIEDAD, APATZINGÁN, LÁZARO CÁRDENAS, MARUATA, ARTEAGA, CHERAN, COAHUAYANA, NUEVA ITALIA, PÁTZCUARO, TACÁMBARO, CIUDAD HIDALGO, LA HUACANA, MARAVATIO, PURUANDIRO, TUZANTLA, SAHUAYO, URUAPAN, ZAMORA, ZITÁCUARO, ZACAPU, CARÁCUARO-NOCUPETARO, LOS REYES Y DE ESPECIALIDADES OFTALMOLÓGICAS Y JURISDICCIONES SANITARIAS N.º. 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7 y 8.

Atendiendo lo señalado por la Directora General de Recursos Humanos y Organización de la Secretaría de Salud Federal, mediante oficio circular número DGRHO/38/2023 de fecha 22 de agosto del 2023, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, 29 fracción XI del Reglamento Interior de la Secretaría de Salud y 144 de las Condiciones Generales de Trabajo de la Secretaría de Salud, se informa que el periodo vacacional del segundo semestre del presente año, iniciará el 18 de diciembre de 2023 y concluirá el 02 de enero del 2024, debiendo reanudar labores el día 03 de enero de 2024.

Cabe mencionar que aquellos trabajadores que, por su fecha de ingreso a estos Servicios de Salud, no hayan cumplido los seis meses un día en su contratación, y los servidores públicos que por necesidades del servicio no puedan disfrutar de sus vacaciones en el lapso mencionado en el párrafo que antecede, tendrán que presentarse a laborar en ese periodo en su jornada normal de trabajo.

Sin otro particular por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE
SECRETARIA DE SALUD Y DIRECTORA GENERAL DEL ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

DRA. BELINDA ITURBIDE DÍAZ

ELABORÓ

LIC. LUIS ANTONIO RODRÍGUEZ ALCÁNTAR
SUBDIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS

VALIDÓ

C. GABRIELA ZEPEDA VILLASEÑOR
DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA
DE SALUD DE MICHOACÁN Y DEL O.P.D.
SERVICIOS DE SALUD DE MICHOACÁN

C.c.p.- C. Gabriela Zepeda Villaseñor. - Directora Administrativa.
Lic. Luis Antonio Rodríguez Alcántar. - Subdirector de Recursos Humanos.
Lic. Pedro González Abrego. - Jefe del Departamento de Relaciones Laborales.
Expediente/Minutario.

GZV*LARA*PSA*micm.

"El contenido del Presente documento es responsabilidad directa del titular del Área Administrativa que lo genera, en apego a sus atribuciones"

Al contestar este oficio, citense los datos contenidos en el cuadro del ángulo superior derecho.